SALUD

Designan Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1251-2021/MINSA

Lima, 20 de noviembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director/a General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, se encuentra clasificado como cargo de confianza, conforme a su Cuadro para Asignación de Personal Provisional vigente;

Que, se ha visto por conveniente designar a la señora JUDITH SOLEDAD FALERO BOJORQUEZ en el citado cargo;

Con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Directora General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Secretaria General y del Viceministro (e) de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora JUDITH SOLEDAD FALERO BOJORQUEZ, en el cargo de Directora General (CAP-P N° 001) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud

2013700-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Designan Asesor II del Despacho Viceministerial de Transportes

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1172-2021-MTC/01

Lima, 19 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a II del Despacho Viceministerial de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, la Resolución Ministerial Nº 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Jorge Manuel Mavila Falcón, en el cargo de Asesor II del Despacho Viceministerial de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2013696-1

VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Modifican la R.M. N° 420-2018-VIVIENDA a fin de reducir el monto del compromiso de inversión, ampliar el plazo de ejecución y la lista de bienes, servicios y contratos de construcción que otorgan la recuperación anticipada del IGV

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 365-2021-VIVIENDA

Lima, 18 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 468-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento; el Informe N° 471-2021-VIVIENDA-VMCS/DGPPCS-DEPPCS de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento; el Informe N° 805-2021-VIVIENDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, establece que mediante Resolución Ministerial del sector competente se aprobará a las personas naturales o jurídicas que califiquen para el goce de la Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas (IGV), así como los bienes, servicios y contratos de construcción que otorgarán la recuperación anticipada en mención, para cada contrato;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 420-2018-VIVIENDA, se aprueba a ALKA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C., como empresa calificada para efectos de lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973, por el desarrollo del proyecto denominado “Edificio Corporativo Conquistadores”, de acuerdo con el Contrato de Inversión suscrito el 27 de noviembre de 2018, entre dicha empresa y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS) y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (en adelante, PROINVERSIÓN), estableciéndose como monto de inversión a cargo de la citada empresa, la suma de US$ 11 293 017,00 (Once Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Diecisiete y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IGV, a ser ejecutado en un plazo de un (01) año, cuatro (04) meses y catorce (14) días, contado a partir del 16 de julio de 2018; asimismo, se incluye como Anexo I la lista de servicios y contratos de construcción que otorgan la recuperación anticipada del IGV;

Que, con fecha 16 de diciembre de 2019, se suscribe la primera Adenda de Modificación del Contrato de Inversión para la ejecución del proyecto denominado